ett fan de en gen fûnde en sje proches en en en en beske en sûnige.

BOLETIN



OFICIAL

లికుడుంది. ఎందు ముంది ముంది ముందులు గతిసుల ముందుకు అహియి. అనియాలు అనియాలు మార్గి మార్కెట్ మార్గారు. మార్గారు మ

DE LA PROVINCIA DE

COVALCEMBIA OFFICIAL

et terlior los lunes, miércoles y virenés

ADVESTENCIA EDITORIAL

Displayed for all the Michigan of Contaction to the Michigan of Contaction of the Michigan of Contaction of the Michigan of Contaction of the Michigan of the Michigan of Contaction of the Michigan of the Mi

PARTE OFICIAL

(Gacota del día 2 de Noviembré) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

\$8. MM. el Rey y la Reina Re-gente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sia covedad en sa importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulates

Les Sres. Alcaldes de esta provincis, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca y detención del joven Emiliano Lebana Rodriguez, hijo de Domingo y Dominga, que el día 5 del que rige se marchó do la casa paterna. Sus señas son: edad 17 años, estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, beca y nariz regulares; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, zapatos bajos y belga.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición ó à la del Alcalde de Truchas, para la cotregadans padres León 30 de Octubre de 1897.

> El Gobernador interino, Francisco Canón

Los Stes. Alcables de esta proviecia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busea y detención del niño José Garcia, hijo de Victoriano, difunto, y de Aguada Mateo, domiciliada en el pueblo de Ujo (Ovicie), el caal se fugó de la casa materna el dia 27 del correcte con dirección à Burgos. de donde es natural; cuyas señas sote; eded 12 años, pelo negro, cara lutga, ejos garzes; viste pantalón do pana escura, blusa clara y larga abierta por delante y bojus azul.

Caso de ser habido la pondrán á mi disposiçãos o a la del Afgaldo de la villa de Mieres (Oviodo.).

León 1.º de Naviembre de 1897,

lli Goterhader interino. Francisco Cafión

Los Sres. Alcaides de esta provincia, Guardia clvd y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca de un caballo propiedad de Isidoro Gonzalez, vecino de Valle de Villar, que el dia 14 del actual le desapareció de una huerta de la Villa de Bohar. Las señas de dicho caballo sen: rojo, cerrado, con nos éstrella en la frente, de unas 6 cuartas de alzada, calzado de los pies, con ug sobjehueso en la mann derecha, rozado en los rifiches; y asimismo de un pollino pardo, cerrado, entero, de o cuartas próximemente, rozado en los riñones y parte que toma la

Caso de ser habidos lo participatán à este Gobierno ó al Alcalde de Boñar, para que sean entregados à sa dueño.

León 30 de Octubre do 1897.

14 Cobernador Interino. Francisco Cauón

Minney

El día 51 del próximo mes de Novicunbre, á las doco de la mañana, tendrà lugar aute el Alcalde de Recedo de Valdetuejar la subasta de 90 piezas de toble, que cubican ca junte 2,781 metros cúbicos, procedentés de corta fraudulenta del monte denominado «Los Senderos y La Grandu», valorados en 45 pesetas, y depositados en poder de la Junta administrativa de dicho pueblo; cuya subneta se celebrará con asistencia do un conpleado del camo y con las formalidades reglamentarias.

Lo que se trace pública por media del presente anuncio para general councimiento.

León 30 de Octabre de 1897.

El Cabathador intetino, Francisco Cañón

El dia 15 del próximo mes de Novictibre, à las doce de la maijana, tendrà lugăr aute el Alcaide de Riano la subasta de 8,279 metres cúbicos de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta del monte «Ormas y agregados», valorados en 80 pesetas, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo; cuva sabasta se celebratá con asistencia de un empleado del ramo y con las formalidades reglamenturies.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conacimiento.

León 30 de Ostabre de 1897.

Prancisco Canon

El dia 30 de Noviembre próximo venidero, y á las doce de la mañana, teadrá lugar en la casa de Avuntumiento de Vegas del Cordado, y abte la presidencia del Alcalde, con asistencia de un empleado del roma de Montes, la subasta de 200 estereos de ramaje, consignados en el plan de aprovechamientos del año actual, en el monte público del puebio de Vegas del Condado, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, y con las condiciones insertas en el Bolefín oficial de la provincia correspondiente al dia 27 de Septiem bro último.

Lo que he dispuesto se publique on este periodica oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

León 30 de Octubre de 1897.

Ri Clabernulor interior Francisco Canon

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Noviembre de 1897

Año económico de 1897-98.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduria de fondos provinciales conforme a lo prevenido en el art. 87 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembro de 1865, 93 del Reglamento para a ejecución de la misma, y á la regla 10.º de la circular de la Dirección de Administración local fecha 1.º de Junio de 1886 sobre refermas en la Contabilidad.

Capitulos.	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas. Cts.
3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10.°	Administración provincial. Servicios generales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción pública Reneticencia. Corrección pública Imprevistos. Nuevos establecimientos. Carreteras. Obras diversas. Otros gastos. Resultas.	3.500 • 2.500 • 1.647 • 4.500 • 30.000 • 1.200 » 7.000 • 5.000 • 4.500 • 4.500 • 5.000 • 6.000
	尹 *****	00 mm

La presente distribución asciende à la expresada cantidad de sesenta y

seis mil setecientas setanta pesetas. León 25 de Octubre de 1897.—El Contador, Salastiano Posadilla. Sesión de 26 de Octubre de 1897.—La Comisión, previa decirración de

urgencia, acordò aprobar la presente distribución de fondos, enyo por menor se publicará en el Boberia oricial de la provincia á los efectos oportunos.--El Vicepresidente, arriola.--El Secretario, García.

OFICINAS DR HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración

Impuesto sobre polnoras y materias explosivas

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre los pólvoras y materias explosivas, en uso de los facultades que le coucede la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado a los individo s que se dirán para ejercer en esta provincia la inspección y vigilandia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabaudo y defraudución; y habiendo sido notorizados por la Dirección general de Contribuciones indirectas los expresados nombramientos, se insertan en el Bolerín ameral de la provincia para conocimiento del público

- D. José Fernández Valderas.
- · Francisco Pérez Herrero.
- · Manuel Menéadez Pullatés.
- · Fractiose Martinez.

León 28 de Octubre de 1897.—Alberto Estirado.

La Dirección general de Contribuciones indirectas, en orden fecha 19 del actual, participa à esta Delegación que la Sociedad arrandataria del monopolio sobra las pólveros y materias explosivos ha nombrado Representante del 7.º Distrito, que comprende las provincias de Corufia, León, Lugo, Orenes, Oviedo, Pontevedra, Salamnaca y Zamora, la Sociedad la Manjoya, así como Representante en esta provincia á D. Pascual y Cristóbal Pullarós.

Lo que se inserta en el Boterix opicial de la provincia para conocimiento del público.

León 28 de Octobre de 1897.—Alberto Estirado.

Immesto de certitus fosféricas

La Junta directiva del granio de fabricantes de fórfores de España, en uso de las facultades que le están conferidas por la condición 12 de la escritura del convenio celebrado con la Hacionda, ha nombrade à D. Enrique Garcia Valla para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabado y defraudación.

Y habiendo sido autorizado por la Dirección general de Contribuciones Indirectus el mencionado individno para el citado cargo, se anuncia en el Boletin oriciat de la provincia para conocimiento del público.

León 28 de Octubre de 1897.—Alberto Estirado.

ATUNTAMIENTOS

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Alcaldia constitucional de Los Barrios de Luna

No habiendose presentado asplrantes à la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, publicada en el Boterio orietat de la provincia del dia 8 del corriente mes, se anoncia su vacante por segunda vez, por el término de quince dias, contados desde sa inserción en el Boterio estent de la provincia, bajo las mismas condiciones y con el mismo sacido que constan en el primer anuncio.

Los Barrios de Lana 25 de Octabre de 1897.—El Alcaide, Antonio G. Herrero.

Alsaldia constitucional de Valverde Enrique

Los días 6 y 7 del próximo mes de Noviembre, desde las muéva de la mañana á has cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones de territorial, urbana, industrial, consumos y arbitrios municipales, correspondientes al segundo trimestre del actual são econômico; y se préviene que no se admitirá pugo alguno de diche trimestre consumos y arbitrios sin satisfacer untes los atrasos, con los recargos de instrucción.

La recandación corre à cargo de D. José Santos Lozane, y la efectuará en su dominitio.

Valverdo Enrique à 28 de Octubre de 1897.—José Santos.

Alcaldia constitucional de Pajares de los Oteros

Les dias 8 y 9 de Noviembre préximo venidero, desde las tueve de la imfanta à las tres de la tarde, tendrà lugar la recaudación de territorial, subsidio, industrial y riqueza arbana de este distrito municipal, correspondente el 2.º trimestre del corriente ejercicio.

Pajares de los Oteros à 29 de Octebre de 1897.—El Alculde, Elias Sentes.

Aicaldia constitucional as Vega de Infancones

Formadas las cuentas municipales de esto Ayuntandonto, correspondientes á los ejercicios de 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96, se hullan de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quiace dias para que durante dicho plazo puedan examinarias y hacer las rectamaciones que crem justas.

Vega de Infanzones 28 de Octubre de 1897.—El Alcolde, José Rodriguez.

Aicaldía constitucional de Villadecanes

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para oubrir

el déficit que resulta en el presupuesto del actual não económico de 1897 à 98, se autoria su exposición al público en la Secretoria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en el comprendidos pueden formular has rectamaciones que vieren conveniries, pues pusado dicho término no les serán atendidas.

Villadecanes 31 de Octubro de 1897,--El Alcalde, Manuel Guerrero

A lealáia constitucional de Castrolierra

En los dias 7 y 8 del próximo mos de Noviombre, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, estará abierta la recaudación voluntaria de la contribución por todos conceptos en cusa del que suscribe, correspondente a este Moutcipio y segundo trimestre del año actual y atrasos.

Debiendo advertir à quienes intereso que de no satisfacer sus cuotes en lor dias sefialados sufrirán los perjuictos consiguientes, con arragio à Instrucción.

Castrotierra d 30 de Octubro de 1897.-El Alcalde, José Calvo.

Alcaldia constitucional de Cistierna

Este Ayuntamiento, asociado de la Junta municipal, en sesión de 16 del carriente acordó anunciar la vacuate de Farmacéutico titular, con la dotación de 400 pesonas anunles, pagadas por trimestres vencidos de les fondos municipales.

La duración de este contrato ha de ser por un año, y durante este tiempo el agraciado queda obligado à facilitar gratis los medicamentos necesarios à 53 familias declaradas pobres.

Los aspirantes à dicha plaza presentaràn sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del plazo de treinta dius, contados desde el ca que aparezca insorto este anuncio en el Bo-LETIS OFICIAL de la provincia.

Cistierna 28 de Octubre de 1897. -El Alcalde, Ezequiel Fernández,

Alcaldia constitucional de Alvares

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes à los años de 1891 à 92, 1892 à 93, 1893 à 94, 1894 à 95 y 1895 à 96, se hallan expuestas al público en la Secretaria del mismo durante quince dins, para que en elles puedan hacer las reclamociones que crean justas los vecinos del Municipio, únicos à quienes conecde derecho la ley para elle; pués pasado el término que se cita no ha ingar, y se rounirá la Junta municipal para su examen y fallo.

Alvares 23 de Octubro de 1897.-El Alcalde, Toribio Alonso.

Alenulia constitucional de Villaseido.

Presentadas las cuestas municipales pertenecicates al ejercicio da 1895 é 1896, se anuncia al público que están de manifiesto por termino de diez dias en la Secretaria municipal, para que los contribuyentes puedan examinarias dirias te diaho plazo y lacer las observaciones y reperos que creyoran convenientes, pues pasado dicho plazo no serán nidas.

Villarelán 24 de Octubre de 1897. -- El Alcalde, Aureliano González.

Alcaldia constitucional de

Los dies 6, 7 y 8 del pròximo mes de Noviembre, de mave de la mañana à très de la tarde, tendra lugar on este Ayuntamiento la recondación del segundo trimestre de las contribuciones directas.

Ardén 23 de Octubre de 1897. — El Alcalde, Nicolás Alvarez.

Alvaldia constitucional de Villanueva de las Munsanas

Confeccionada definitivamente la queuta de fondos municipales de este Ayuntamiente, correspondiente al año de 1895 à 1896, queda expuesta at público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, para que les interesados que les convenga puedan, on su vista, hacer las obcervaciones o reclamaciones convenientes.

Villanueva de las Manzanes 22 de Octubre de 1897.—Santos García.

JUZOA DOS

 D. Pedro Calvo y Camina, Juez de primera instancia de esta ciudad y so partido.

Hago saber: Que para el dia veinticuatro de Noviembra próximo, y hora de las once de la mañana, se vende en pública subasta, en la sala de audiencia do este Juzgado, la finca siguiente:

Pesetus

Una casa, en el cosco de esta ciudad, à la calle del Nido, número sieto: se compone de planta baja, principal y corral, mide una superficie de unos treinta y seis ples de fachada por sesenta y cuatro de fondo próximamente: linda Oriente, calle; Mediodía o izquierda entrando, con casa que fué de D. Auselmo Millán; derecha ó Norts, con otra del dender, y Poulente é espalda, con casa de D. Gregorlo Gutiérrez del Hoyo; tusade en cluco mit cuntrecien-

tos soscuta pesetas....... 3.460
Por cuya cantidad salo á subusta
la referida finoa, propie de D. Pedro
Sacristão Canuria, pará hacer pago

al Abad-Presidente de la Cofradia de San Isidroel Lubrador, deestanindad, de fininfentas pesetas de principal. ciento venite de intereses Vencidos y los que vavan venciendo, réditos legules de dichos intereses y costas. čausadas y que se causen, a virtud de antos eiroutivos que contra el mismo penden.

No se admitirán postafas que no enbran las dos terceras nartes de la ' cantidod por que sala á subasta, sicodo requisito indispensable que los licitadores empsignen con anteleción en la mesa del Juzgado el diez por clepto de dicha captidad.

Se advierte à los que quieran tomae norte en la subasta que respecto a los titulos de propiedad del inmueble deslindado habran de estar y pasar par les que obren en el expedieute, sin que tengan derecho à exign alagán otro.

Dado en León à veintidos de Octubre de mil ochocientos noveuta y siete. -- Pedro Culvo y Camina. -- Por su mandado, Francisco Rocho.

D. Antonio Marcos, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que à instancia de D. Maximo Catrillo, Procurador de D. Juan Antonio Nuevo, vecinos de esta ciudad, se sacao à pública subasta en ejecución de sentencia de juicio verbal contra D. Autonio Fernáudez González, vecino de Armunia, como propias de éste, las fincas eiguientes:

1.º Un barrial, en término de Armunio, al sitto llamado Paleras del Caño: linda O., camino: M., Mabuel Alvarez; P., Autonio Alvorez, y N., con herederos de D. Juan Azcarate; tasado en sesenta pesetas.

2. Otro barrial, en dicho térmipo v sitio: liuda O., carretera; M., Vicente Alverez; P., Fraccisco Pernandez y otros; N., con Juan Alvarez Campomanes; tasado en quince pesetas.

3." Una tierra, trigal, en dicho término, á las Murias: linda O., Francisco Fernández; M., Juan Alvarez; P., camino, y N., Marín Campomenes; tasada en cuarenta y cinco peretes.

4,º Un bare:llor, en término de Villacedre, al citio Ramado los Prados à el Jove: liada O., tierra de León Pertejo; M., Gaspar González; P., boreillar de Ana Alvarez, y N., camino; tasado en setento y cinco pesetas.

El remote toudrà lugar en la sala de andiencia de este Juzgado el día ! diez de Noviembre próximo, à las once de la mañana, no admitiondosa posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que les licitadores cousignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan titulos, pero las tres primeras lineas fueron inscritas en el Registro de la propiedad à nom-

bre del Antonio Fernández, en virtud de expediente posesorio, según consta de certificación expedida por el Sr. Registrador, obrante en la Secretaria de este Juzgado, y respecto de la cuarta, el comprador no podrá exigir más que certificación del remate y diligencia de majo.

Dado en León à veintiqueve de Octubre de mil ochocientos noventa v siete. - Antonio Marcos. - Ante mi. Eorique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL

El día 6 del actual, á les diez de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de propiedad patticular del Cuerpo, cuyo acto tendrá legar en la Casa-Cuartel de la Guerdia civil que conpa la fuerza en esta capital.

León 1.º de Noviembre de 1897 .---El primer Teniente instructor, Ulpiano Mendez Húmera.

D. José Natal Vega, Agente ejecutivo de la 3.º Zona de Astorga y del Avantamiento de Custrillo de los l'olyazares.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.1, y hellandose apremiados en tercer grado D. Isidoro Fernández Dátigo. vecino de Astorga; D. Angel Ferpández, vecino de Pradorrey; don Francisco Fernández, vecino de El Gapso, D. Gaspar Nistal, vectao de Carneros, y D. Pedro Salazar, vecino de Los Barrios, contribuyentes por el Ayuntamiento de Castrillo de los Polyagares, y deudores por contribución territorial, les han sido em bargadas las fincas siguientes:

D. Isidoro Fernández Bóriga, vecino de Asterga. -- Una tierra, centenal, en término de Valdeviejas, al sitio del teso redondo: lindo O., con tierra de Vicente Rebaque; M., con otra de Joaquin Pernia, y P. y N., con otra de José Jarria; su rigneza imponible en 6 pesetas, y capitalización en 180 pesetas.

D. Angel Fernandez, vecino de Pradorrey.-Una tierra, centenal, en término de Murios, al sitio detrás de la cuesta: lipda O., M. y P., con campo adil, y N., con toyal; so riqueza imponible eu 2 pesetas 37 céntimos, y capitalización eu 59 pesetas 95 contimos.

D. Francisco Fernández, vecipo de El Ganso. - Una tierra: liuda O., con tierra de Sontiago Nieto; M. y P., con adiles, y N., con camino de El Causo; so riqueza imponible en 6 pesetas, y capitalización en 150 pesetus.

D. Gaspar Nistal, vecino de Carneros.-- Una tierra, centenal, término de Valdeviejas, al sitio de las

viñas: líada O. y M., con tierros da Toribio Nistal; P., con Sautos Longines, y N. con tierra de Esteban Obregin: su riqueza imponible en 7 pesetas, y capitalización en 176 besotas

D. Pedro Salazar, vecino de Los Barrios, -- Una tierra, trigal, secana, en término de Valdeviejas, al pago de las Galpieras: linda O., con otras de Maouel y Miguel A.; M., otra de Jacinto Rebaque; P., con otra de Esteban Alonso, y N., con huerta del mismo Esteban; su riqueza imponible en 12 pesetas 50 contimos, y capitalización en 312 pesetas 50 céntimos

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, así bien de los deudores, los que podrán satisfacer sus enotas antes de dicho acto, y se celebrará el remote el día 10 de Noviembre. próximo, de las once hasta las doce de la mañana en la casa consisturial del Ayuntamiento de Castrillo de los Polyazares; advirtiendo que en el remute serán admitidas posturas que cubran los dos tercios de la capitalización.

Castrillo à 26 de Octubre de 1897, -José Natal Vega.

D. Antonio González Salón, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Burgos, uam. 36, Juez instructor del expediente que se instraye en averignación del patudero del soldado regresado de Cuba Ramón Fernández García.

Usando de las facultades que meconcedo el art. 886 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo v emplazo a Ramon Ferpáodez García, hijo de Pedro y Ramoua, que al regresar de la isla de Cuba en el vapor «Bacuos Aires» descrubarcó en Cádiz el día 18 de Margo del año actual, portonecia en la citada isla al Regimiento Infanteria de la Lealted, núm. 30, y fijó su residencia ca Astorga (León), para que ou el término de treinte dias, contados desde la publicación del presente en la Gaccia de Madrid y Bolletin opicial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Cid que ocuna el referido Regimiento, para responder à les carges que le resultan en el expediente que se le instruye; ou is oup ab otanimidiorage clad comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, ateniêndose á los perjulcios que hava lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas les autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas di-

tigencias en busca del referido Ramón Fernandez Garcia, y caso de ser habido lo femitan en clase de preso con las seguridades convepientes ante el citado Juzgado y à mi disposición, pues esi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en León à 29 de Octubre do 1897. - Antonio González.

Don Atanasio Escober, Comisionado de apremio nombrado por el Ayuntamiento de Lo Robla para tramitar el expediente que se sigue contra D. Manuel Fernández Mitanda, vecino de Serribes, en este Municipio.

Hago saber: One el dia 14 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, y en la Consistorial de este Ayuntamiento, se sacaná pública su* basta las fincas urbabas y rústicas de la propiedad del referido Fernández Mitanda, y que à continuación se detallan, para hacer pugo con su importe al Ayuntamiento de La Robla. de la cantidad de 2.793 nesetas y 31 centimos, costas y gastos causados y que en lo sucesivo se causen hasta la terminación del expediente, procedentes de alcances qua resultaron contra dicho señor en sus cuentas como Recaudador y Depositario de fondos que fué de este Municipio en el primer semestre del ano 1889 à 1890; cuvo remete tendrà lugar en el dia y hora señoludo, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor liquido fijado á los blenes, y se previene:

1.* Que para tomar parte en la subasta es necesario que se deposite aute el l'residents de la misma, y antes de abritse el remate, el 10 por 100 del importe de le tinca é fincas á que se haga postura.

2.º Que no pudiéndose facilitar titules de propiedad, por carecer de ollos et ejecutado, el comprador habrá de coaformurse con la escritura de adjudicación, y en caso que este último desee que se supla la falta de titulación con arregio á lo que determina el parrafo 4.º del art. 37 de la Instrucción de apremio de 12 de Mayo de 1888, tendrá que anticipar los gastos que se ocasiquen, desconrandosele después del precie.

3." Que el comprador se obliga à entregar el importe de las fincas que como mejor postor se le rematen, en el dia y hora que so le haga la escritura de adjudicación.

4.º Que las fincas de referencia ac tienen carga ni gravamen alguno; y

5.º Que si en el dia y hora señalados para la subesta no se presentasen licitadores que hicicran posturas admisibles, se celebrará otra segunda subasta el dia 21 del citado Noviembre, con arregto à lodispuesto en el art. 37, regla 7, y 8, de la referida l'extrucción de apremio.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento do los que deseen interesórse en la subasta, y en cumplimiento á lo prevenido en la regla 4.º del art. 37 de la Instrucción de apremio de 12 de Mayo de 1888.

La Robia 27 de Octubre de 1897. —Ataussio Escobar.—V.º B.º. El Alcaide, Andrés Diez.

Las fiacas de que queda hecho mérito, son las siguientes:

Una cusa, en el pueblo de Sorribos, donde vive el ejecutado, soñalada con el puim. 28, compuesta de varias habitaciones de plunta alta y baja, cubierta de teja, y linda ul frente entrando, con casa y corral de herederos de Pedro Sierra; dercha, casa de Gregorio Sierra; lzquierda, otra de Antonio Cautón, y espalda, huerta do D. Carlos Prieto, vecinos de Sortibos; tasada en 2.000 pesatas.

Otra cosa, en el mismo pueblo, sin húmero, de planta alta, compuesta de varias habitaciones y corrat, cubierta de toja: huda al frente entrando, con calle Real; derecha, casa de herederos de Julián Rodriguez; izquierda, enea de Santiago Fernández, vecinos de Sarribos, y espalda, con prado del jejecutado; tasada en 4.000 nesetas.

Otra casa, en el casco del mismo pueblo, de planta alta, cubierta de teja, compuesta de varias habitaciones, sia corral: linda al frente entrando, calle Real; derceha, floca de Gabriel Sievra; izquierda y espalda, camino de setvidambre; tasada en 1.500 pesetas.

Un prado, en término de Sartibas, al sico de la Cortina; linda S., finca de D. Bernarda Cuelles, vecina de Budlera; M., camine; P., ozro de heredoras de l'edro Sierra, y N., otro de Pedro Radríguez, vecinos de Sorilbos; tasado en 100 pesens.

Otro prado, en el mismo término y sitio de la hoerta de Huelga: liuda al S., fiaca de heraderos de Bernardino Fernández; M., herederos de Francisco Sierra; P., Gabriel Sierra, y N., calle Reni; tusado en 80 pesetas.

Otro prado, en el mismo término y sitio llamado las Docer linda S., otra de Padro Radriguez; M., el mismo; P., francisco Pernández, y N., Francisco Sierra, vecinos de Sorribos; tasado en 75 posetas.

Otro prado, en igual término y sitio llumado la Cabaña: linea S., Gabriel Sierre; M. y P., finca de Antonio Cautón; y N., herederos de Pedro Sierra; tasado en 125 nesatas.

Otro prado, al sitlo de la Matosa:

linda S., camino; M. y P., finca de D. Ubaldo Sanchez, vecino de Mazuecos, en la provincia de Palencia, y N., Juan Diez, vecino de Sorribos; tasado en 180 pesetas.

Otro prado, al sitto de las Linants, término de Sorribos; Iloda S., Joan Diez; M., Francisca Fernández, vecinos de Sorribos; P. y N., camiao; tasado en 170 pesetas.

Una tierra, en término de Sortibos y sitio de los Cerezales: lada S., con otra de Mario García; M., Victoriano Ferbindez; P., Francisco Sierra, y N., Isabel García, vecinos de Sorribos; tasada en 150 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos, al sitio de encima de los Nuelros: linda S., con otra de Pedro Rodriguez; M., Juan Dioz, y P., Felipe Ramos, vecimos de Sorribos, y N., D. Ubeldo Sanchez, vecimo de Mazuecos; desta finca la limman el Nabaron; mesada en 150 pesetas.

Otra tierra, al sitio llamado la Orguera: linda S., Domingo Fernaedez, vecino de Olieros; M., otra de Domingo Garcia; P., Bernardo Suárez, y N., Tendoro Suárez, vecinos de Sorribas: tasada en 50 pesetas.

Otra tierra, en igual término y sitio de la Reguero: linda S., Maria Suárez; M., arroyo; P., Antonio Cantón, vecimos de Sorribos, y N., Juan N., vecimo de Puente de Alba; tasada en 35 posetas.

Otra tierra, en término de Sordbos y sitio de entre los pozos: linda S., Bernardo Snárez; M., Juan Suárez; P., Paula Rodriguez, y N., Constantino García, vecinos de Sorribos; tasada en 75 pesetas.

Otra tietra, en el mismo término y sitio; linda al S., Francisco Mireade; M., el misma, vecino de Sorribes; P., Juan Gordón, vecino de Lianos, y N., se iguora; tesada en 25 nesetas.

Otra tierra, en el término de Sorribos y sitio de la Campart Hada al S., se ignora; M., Maria Suárez, vecim de Sorribos, y P., terremo común, y N., Santiago Rodriguez; tasada en 50 pesetos.

Otra tierra, en el missa término y sitio de la Fonsina: lieda al S., berederos de Bernardino Fernández, M., monte; P., Francisce Rodriguez Garcia, vecino de Sorribus, y N., Valentia Costilla, vecino de Lianos; tagada en 120 pesetas.

Otra tierra, en términe de Sornbos y sitio de la Cabra: linda B., con otra de Domingo Sierra; M., Grégorio Sierra; P., Victoriaco Fernández, y N., Pedro Garcia Sierra, vecinos de Sorribòs; tasada en 50 nesotos.

Otra hetra, en el mismo termino ysitio del Carrizal: linda al S., Autonio Cantón; M., Francisco Miranda; P., Teodoro Sairez, vecinos de Sutribos, y N., se ignora; tasada en 30 pesetus.

Otra tierra, an término do Serribos y sitio do las Carreras; linda al S., Maria Saárez; M., Vicente Mar tinez; P. y N., Pedro García Sierra, vecinos de Sorribos; tasada en 20 pesetas.

Otra tièrru, en término de Sorfihos y sitio de Val de las Sorés: linda S., Francisco Sierra; M., Francisco Fernauez; P., Antonio Cantón, y N., Teodoro Suárez, vezinos de Sorribor; tasada en 10 pesetas.

Otta tierra, en término de Sorribos y sidlo del Canto Valriondo: liada S., Atanasio Ramos; M., Pedro Garcia; P., Antonio Cautón, y N., Antonio González, vecinos de Sorribos; tasada en 8 pesotas.

Otra tierra, en término de Sortlbos y sitio de la Peraliani linda S., Francisco Miranda; M., Antonio Cantón; P., Gabriel Sierra, y N., Manuel Fernández, vecinos de Sortibos; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Bargañas; linda S., Constantino Carcia; M. y P., Teodoro Suárez, y N., otra de Bernardo Suárez, vecinos de Sorribos; tesada en 30 pesetas. Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Bargañas: linda 8., con camino; M., Constantino Garcia; P., Francisco Rodríguez Garcia, y N., Francisca Fernández. vectuos de Sorribos; tasada en 80 pesetas.

Otra tierra, en término de Sortibos y sitio détràs de San Roque, é tras el Paudillo: linda S., Isabel Garcia; M., Juan Rudriguez Ramos; P., Santiago Rabanal, y N., Juan Sudrez, vecinos da Sorribos; tasoda en 20 posetas.

Otra tierra, en tárinito de Sorribos y sitio de las Chopleas: linda S., camizo: M., Antonio Sierra; P., Antonio Sierra, y N., Antonio Cantón, Vecinos de Sorribos; tosada eu 30 pesetas.

Un prade, en térmico de Sorribus y sitio de la cimera de la Campar: linda S. y M., terreno común; P., Maria García Sierra, y N., Autonia García, vecimos de Sorribos; tasado en 75 pesetas.

Total, 9.188 pesetas.

Asciende el valor de las fincis que quedan enumeradas à la cantidad de 9.188 pesetas, según resulta de la tasación pericial.

CASA-HOSPICIO Y EXPÓSITOS PROVINCIAL DE LEÓN

Relución de jornales y materiales invertidos desde Marzo à Septiembre en las obras efectuadas en el gabinete de piscicultura del Hospleio

]	JORNALES				
Çinsês	Nombres	Dias	Diario Plas. Cls.	Imparte Pras, Cts.		
Albajii	Pedro Diez. Juan Vega Jujián Villa Segundo del Pazo. Cipriano Machine Autonio Alanso. Isidoro Blance. Santos Diez	13 9 8 1 11 3	6 2 8 50 3 50 3 50 1 75 1 75 1 75	81 50 10 50 1 75		
	· 'I'	otal	<u></u> <u>.</u> .	175 00		
MATERIALES						
A Bernaola y Compoliia, por madera de armar.—Recibo núm. 1." A Bento Barrio, por madera de taller.—Recibo núm. 2. A Angel Blabco, por tela y ladrillo.—Recibo núm. 8. A Gregorio Blance, por cal y arena.—Recibo núm. 4. A Maximino Alegre, por cemento.—Recibo núm. 5. A Javier Suárez, por grifos, según cuenta núm. 6. A Pascual y Cristóbal Pullares, por plomo y tábos, según cuenta núm. 7. A Estebas Alsez, por zine y cristalos, según cuenta núm. 8.						
A fidefonso Blanco, por herreris, según cuenta mim. 9 A Ceferino Tranche, por pintura, según cuenta núm. 10						
		otal		821 50		
resumen						
Importan le Idem les m	os jornales uteríules	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,	175 ±		
		otal		490 50		
León 13 de Octo	ibre de 1897. —El Maestro en	earond	o. Padro	Diez Ca-		

León 13 de Octubre de 1897.—El Maestro encargado. Pedro Diez Ca rreras.—V.º B.º: El Arquitecto provincial, Francisco Blauch y Pons.